

	Pesetas
Oficial de 2.ª ... ..	194.688,00
Auxiliar ... ..	174.941,00
Grupo 2.º Ayudantes de Caja:	
Ayudante de Caja ... ..	194.688,00
Grupo 3.º Subalternos:	
Conserje ... ..	198.260,00
Vigilante ... ..	170.294,00
Cobrador ... ..	174.581,00
Ordenanza de 1.ª ... ..	169.245,00
Ordenanza de 2.ª ... ..	166.270,00
Botones hasta dieciocho años ... ..	72.349,00
Botones de dieciocho a veinte años ... ..	119.311,00
Grupo 4.º Titulados:	
Titulado de Grado Superior, jornada completa ... ..	409.270,00
Titulado de Grado Superior, jornada incompleta ... ..	285.147,00
Titulado de Grado Medio, jornada completa ... ..	285.147,00
Titulado de Grado Medio, jornada incompleta ... ..	260.444,00
Grupo 5.º Personal de oficios varios:	
Oficiales y Conductores ... ..	193.165,00
Ayudantes ... ..	181.730,00
Peones ... ..	161.623,00
Telefonistas ... ..	174.941,00
Operarias de limpieza (por hora) ... ..	45,05

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**22805** *RESOLUCION conjunta de la Dirección General de Administración Local y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se fijan los precios índices que hayan de regir en las subastas de los aprovechamientos forestales de los montes catalogados, propiedad de Entidades públicas, correspondientes al año 1976.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, y apreciadas las condiciones económicas del mercado de productos forestales, la Dirección General de Administración Local y el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza conjuntamente disponen:

Primero. Los precios índices para las subastas de los aprovechamientos de maderas, leñas, mieras, espartos y albardines del año 1976 en los montes catalogados, de la pertenencia de Entidades públicas, se señalarán aumentando en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Segundo. Para la subasta de los aprovechamientos de los restantes productos forestales el precio índice será el que se deduzca de elevar en el 100 por 100 el de tasación.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Director general de Administración Local, Juan Díaz-Ambrona Bardají.—El Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Manuel Aulló Urech.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**22806** *ORDEN de 2 de octubre de 1975 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Teodomiro de Aguilar Colomer.*

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Teodomiro de Aguilar Colomer y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de 15 de julio de 1955, y en el artículo trece del Decreto de 25 de mayo de 1961, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Francisco Javier Elorza y Echániz, Marqués de Nerva.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de octubre de 1975.

CORTINA MAURI

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**22807** *ORDEN de 2 de octubre de 1975 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Manuel Gómez-Acebo y de Igartua.*

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Manuel Gómez-Acebo y de Igartua y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Re-

glamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de 15 de julio de 1955, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Teodomiro de Aguilar Colomer.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de octubre de 1975.

CORTINA MAURI

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**22808** *ORDEN de 2 de octubre de 1975 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don José Manuel del Moral y García-Sáenz.*

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don José Manuel del Moral y García-Sáenz y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de 15 de julio de 1955, y en el artículo trece del Decreto de 25 de mayo de 1961, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Manuel Gómez-Acebo y de Igartua.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de octubre de 1975.

CORTINA MAURI

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.